



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CARRERA 10 N° 14-33 PISO 18 EDIFICIO HERNANDO MORALES MOLINA
J56cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintiocho (28) de agosto de dos mil veinticuatro (2024)

REF: No. PROCESO: 110013103041**20230016700**

No se tiene en cuenta la notificación efectuada a Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A., lo anterior por cuanto no se allegó el certificado de entrega (artículo 21 o 21 de la Ley 527 de 1999), ni se remitió el escrito de demanda.

NOTIFÍQUESE (3)

PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
Juez

E.N.

ESTADO No. 061 del 29-08-2024